

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR
PARA LA REALIZACIÓN DE “PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA
VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA”.**

1. OBJETO: Tomando como base los artículos 31, 32 y 33 del Decreto 51/2015, de 30 de marzo de la Consejería de Educación y Empleo, se va a proceder a la contratación de un puesto de trabajo de profesor para impartir el Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, en el municipio de Torreorgaz, **Programa P06: “Preparación para la obtención del título de Graduado en E.S.O. para mayores de 18 años.**

2. DURACIÓN: Desde la formalización del contrato hasta la terminación del **curso escolar 2018/19.**

3. RETRIBUCIÓN: La que resulte del prorrateo mensual del total equivalente al de la cuantía destinada a gastos de personal que se contempla en el caso de las subvenciones que sí concede la Junta de Extremadura, más la aportación municipal, que también mantendrá el Ayuntamiento.

4. TITULACIONES Y CONDICIONES: Para poder optar al puesto se requiere estar en posesión de alguno de los títulos y cursos que se recogen en el apartado 2 del artículo 32 del Decreto y estar en situación de **demandante** o de mejora de empleo en el momento de la contratación.

5. MÉRITOS:

Se valorarán, conforme a la puntuación establecida por la alcaldía, como órgano de contratación municipal, en resolución que ha basado, a título orientativo, en el Anexo XII del citado Decreto 51/2015.

6. DOCUMENTACIÓN: Los documentos que acrediten **titulaciones, condiciones y méritos**, y el **proyecto pedagógico**, se presentarán en original o fotocopia compulsada. Si la compulsada se hace en el Ayuntamiento es imprescindible presentar los originales para su cotejo.

7. INSTANCIAS: Quienes estén interesados presentarán en el Ayuntamiento su solicitud, junto con la documentación reseñada, hasta las **12:00 horas del día 7 de agosto de 2018** preferentemente en mano. Si se utilizaran los restantes medios de presentación permitidos por ley, por la excepcionalidad de la urgencia del caso, se procurará hacerlo por el medio más rápido con la antelación suficiente para garantizar que la documentación obre en el Ayuntamiento en el plazo señalado.

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN: Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Vocales: -.

- Un Agente de Empleo y Desarrollo Local

- Un Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

Secretario: El Agente de empleo y Desarrollo Local.

9. CONTRATACIÓN: Del resultado de la selección se elaborará una lista de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación, proponiéndose al Ayuntamiento, con carácter vinculante, la contratación de quien figure en primer lugar y quedando el resto, y por su orden, en reserva para cubrir posibles incidencias.

10. REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN: La valoración de méritos y la entrevista personal tendrán lugar:

-DIA: 10 de Agosto de 2018.

-HORA: A partir de las **11:00 horas de la mañana.** **-LUGAR:** Ayuntamiento de Torreegaz, calle El Moral, 1.

Torreegaz, 26 de Julio de 2018.

EL ALCALDE,

Fdº José Luis Chanclón Gallego